



EL VAPOR.

Puntos de suscripción. Madrid, en la librería de Itazola. Alicante, Carratalá. Badajoz, Viuda Carrillo. Bilbao, García. Burgos, Villanueva. Cádiz, Hortal y compañía. Cervera, Casanovas. Córdoba, Berard. Coruña, Calvete. Gerona, Oliva. Granada, Sanz. Jaen, Zerezedo. Leon, Fernandez. Lérida, Corominas. Buxó, Lugo, Pujol. Málaga, Martínez y Aguilár. Murcia, Benedicto. Oviedo, Longoria. Palma, Guasp. Pamplona, Erasun. Plasencia, Pis. Puerto de Santa María, Reventos. Reus, Angelon. Salamanca, Reyes. Santander, Otero. Santiago, Rey Romero. Sevilla, Caro. Soria, Perez Bofia. Tarragona, Verdager. Toledo, Hernandez. Tortosa, Puigribi. Valencia, Mallen y sobrinos. Valladolid, Pastor. Vich, el Interventor de Correos. Zaragoza, Yagüe. En el extranjero: Paris, F. Didot. Burdeos, Gayette. Marsella, Chamoin.

Este periódico sale todos los dias. La Redaccion se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones articulos, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncien y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen los Editores: adviértese que no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la librería de Bergnes y compañía, calle de Escudellers, num. 15, á razon de 16 rs. vn. al mes, y en las provincias en los puntos que se indican, á 78 rs. por trimestre, franco de portes. Tanto los señores suscriptores, como las personas que reciben gratis el Vapor, se servirán avisar á la Redaccion cualquiera falta ó atraso que notasen en el servicio de los repartidores.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUNA,

Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General.

No nos mueve á perorar en favor de una cuerda mediacion el egoismo de un empleo, ni el vituperable afan de hacer retrogradar á la España de 1835; sino el patriótico deseo de que pronto desaparezca esa plaga de la guerra civil, enemiga nata de cuanto contribuye á la felicidad y al progreso de una nacion. Quisiéramos octaviana paz, para dejar á un lado cuestiones políticas y esclúsimamente dedicarnos á ventilar asuntos de fomento público, los únicos que deben regenerar á la patria y nivelarla con las naciones mas cultas. Quisiéramos tranquilidad doméstica, para que en vez de distraerse los ciudadanos con la lectura de partes y proclamas, pudiesen dedicarse al ejercicio y perfeccion de sus respectivas artes y profesiones. Quisiéramos en fin almo sosiego, para que nuestros sabios, literatos y artistas imitasen la formacion de esos congresos científicos que periódicamente se juntan en varias naciones con notorio provecho de cuantos ramos abraza la humana inteligencia.

He aquí el programa del gran Congreso meridional que se inaugurará en Tolosa el 15 del próximo junio, época aplazada al efecto de que su apertura coincida con la exposicion de los productos de la industria meridional francesa. Este año, además de seguirse controvertiendo las cuestiones que se suspendieron el pasado, se discutirán las siguientes:

- 1.^a Si es útil abolir gradualmente el sistema prohibitorio mediante la progresiva reduccion del arancel en beneficio del mediodía y del norte de Francia.
- 2.^a La reforma del régimen hipotecario, atendida la movilizacion de los bienes raices y la estension del crédito.
- 3.^a La trasformacion del ejército exclusivamente militar en ejército á la vez industrial y guerrero.
- 4.^a El estudio simultáneo de las inclusas, de las salas de asilo, de las escuelas primarias, de las profesionales, de los bancos agricolas y manufactureros, de las cajas de ahorros, retiro y prevision, como pertenecientes á un mismo sistema de proteccion para la infancia, de instruccion para la juventud, de direccion para el trabajo de la edad adulta, y de retiro para la vejez en la clase mas numerosa y necesitada.
- 5.^a Los medios de inquirir y remediar las causas de la prostitucion.
- 6.^a La reforma correccional.
- 7.^a Las doctrinas homeopáticas.
- 8.^a Los progresos del magnetismo animal.
- 9.^a Las doctrinas médicas del profesor Ribes de Mompeller.
10. El sistema químico del Sr. Raspail.
11. La frenología en sus conexiones con la educacion y el sistema penal.

Pero lo que dará al Congreso de Tolosa cierta superioridad sobre todas las reuniones de esta clase, es la magnífica fiesta musical que en lo sucesivo se celebrará anualmente en la misma época.

Trescientos artistas y ciento cincuenta aficionados se han hecho inscribir para ejecutar en una grande escala varios trozos de los maestros mas célebres y las cuatro piezas á las cuales adjudique el premio el Jurado del concurso. Doscientos cincuenta cantores, dirigidos y ensayados por tres de los mas hábiles artistas del teatro, formarán un coro solemne, rico de aquellas voces frescas, puras y genuinas, naturalmente armoniosas y espresivas que produce el Languedoc. El Secretario de la seccion de música ha juntado con infati-

gable zelo á todos los niños de los templos de Tolosa, á todos los de las escuelas primarias, y á los coristas del teatro, para componer aquellos coros gigantescos é imponentes de los cuales rara vez podemos formarnos idea en el orgulloso y mezquino siglo XIX.

He aquí el programa de tan extraordinaria academia.
Primer concierto.—1.^o La Creacion, de Haydn.—2.^o Coro del Mesias, de Handel.—3.^o Gloria in excelsis, de la primera misa de Cherubini.—4.^o Dos de las piezas laureadas por el Jurado musical.

Segundo concierto.—1.^o Sinfonia militar de Haydn.—2.^o Coro de Medea, de Cherubini.—3.^o Introduccion de *il Crociato*, de Mayerbeer.—4.^o Coro de *Fidelio*, de Beethoven.—5.^o Final de *Don Juan*, de Mozart.

Patrio entusiasmo inflamó nuestra sangre al recibir el preinserto programa, que nos remitió nuestro corresponsal de Burdeos. Españoles! nos dijimos: pongamos véloz término á la guerra civil; circundemos el trono legitimo bajo la sombra del benéfico Estatuto; reformen los poderes del Estado cuanto deba racionalmente reformarse; y entreguémonos á esas solemnidades científicas, á esas fiestas artísticas, que nos pueden proporcionar una felicidad positiva en este mundo de amarguras y reveses.

Revista de ambos mundos.

INGLATERRA.

Londres 26 de abril.

Sabemos que el *Formitable*, buque que conducía 712 esclavos, fue apresado por el *Hisar*: 216 hombres habian sido muertos por el rayo, y 416 desembarcados. El *Protoco* ha capturado á otro buque negro: de los 307 esclavos que llevaba murieron 79, de resultas del modo con que estaban hacinados en la embarcacion, antes de ser capturada. El *Atraxides*, portugués, que llevaba 404 esclavos á bordo, ha sido apresado por el *Lince*: han muerto 11 de aquellos infelices. (Globo.)

Escriben de Berlin que se va á celebrar en Londres un nuevo Congreso para arreglar definitivamente los asuntos holand-belgas. (True-Sun.)

ESPAÑA.

CORTES.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

Concluye la sesion del dia 31 de enero.

«No se crea, señores, que esta es una cosa nueva; y por mi parte, yo no me detendría en ponerla en ejecucion hoy mismo, porque estando todos convencidos de la utilidad y necesidad que hay de verificar la centralizacion, no deberíamos pararnos en si era ó no tiempo para ello. La reforma que propongo, como he dicho, no es nueva en España: anteriormente ha estado centralizada la administracion, y en tiempo de Felipe V se principiaron á dar leyes que existen en la Novísima Recopilacion, por las cuales se asignaba á los intendentes corregidores las atribuciones relativas á justicia, policia, economía y gobierno; y ciertamente no tienen ahora los gobernadores civiles ni los intendentes mas atribuciones reunidas que tenian entonces los intendentes corregidores. Mas adelante en 1749, ó sea en tiempo de Fernando VI, se decretó por una ley la formacion de una ordenanza que debiera servir á los corregidores intendentes. En ella se detallaban y distinguian las atribuciones que pertenecen á ellos, y que hoy pertenecian al Ministerio del Interior. Despues de dicha época, en tiempo de Carlos III, á saber, en el año de 1780, ya se creyó conveniente variar esta institucion, y que hubiese una autoridad superior, á la cual sometiesen sus determinaciones los corregidores intendentes; y esta autoridad fueron las audiencias respectivas.

«No estando satisfechos con esta disposicion los corregidores intendentes de aquella época, y conociendo por otra parte el Gobierno que en los asuntos de justicia sometidos á su atribucion habia algun desorden, determinó que se separase este ramo: de manera que en el año de 1786 se separaron los corregimientos de las intendencias, y desde aquella época han continuado así hasta el presente.

«Y yo pregunto ahora: si se ha conocido antes que habia una absoluta necesidad de establecer el Ministerio del Interior, y que pasasen á él todos los ramos indicados; si este es hoy el voto unánime de todos, ¿qué dificultad hay en que nosotros adoptemos una cosa practicada ya en todas las provincias de España, y recomendada en la Novísima Recopilacion, de cuyas disposiciones no me hago yo cargo ahora por no molestar al Estamento, pero me lo haré si fuese necesario?

«Estoy conforme con el dictamen de la Comision en cuanto propone que no haya en las secretarías de los gobiernos civiles mas empleados con Real nombramiento que el secretario y los dos primeros oficiales: pero esta es una economia sucesiva ó futura; entretanto la Comision ha resuelto, como deben respetarse siempre, los derechos adquiridos. Así que es preciso pagar á los empleados nombrados ya por el Gobierno.

«Esta economia sucesiva, como digo, la proponía por la Comision, á medida que se vaya llevando á efecto, proporcionará grandes bienes, siendo uno de ellos el de minorar la parte pasiva, que en España importa en todos los Ministerios cantidades considerables.

«Pero no puedo conformarme con las subdelegaciones que trata de establecer el Ministro del Interior en algunas provincias; y si bien la Comision no conviene en todas ellas, sin embargo hace la concesion de la mitad. Porque si atendemos á que todos estos funcionarios van á gravar las provincias con sueldos de consideracion, sueldos cuyo pago es preciso salga de las contribuciones, las cuales tristemente se repiten todos los dias, vendremos últimamente á deducir que, unas veces con objetos de atender á tal ó cual obra, otras con el de nombrar funcionarios públicos, como si no hubiese bastantes en España, si se hace una averiguacion exacta de las sumas que corren por el Ministerio del Interior, el resultado es que se cobran por él mas rentas que lo que importan las contribuciones generales que paga la Nacion; y si tanto se carga á los infelices pueblos, que harto espuestos y alligidos están ya por consecuencia de las desgracias pasadas, llegará el caso de que no solo no puedan pagar estos nuevos gastos, sino que aun se resistirán á pagar las contribuciones generales, que son las que mas obligacion tienen de pagar.

«Es, pues, necesario que procuremos evitar que llegue á presentarse tan dura alternativa para los pueblos; y el modo seguro de conseguirlo es no hacer concesiones gratuitas, y adoptar todas las economías posibles.»

El Sr. Rivaherrera, como de la Comision: «No he pedido la palabra tanto para entrar en el fondo de la cuestion, como para contestar al señor Preopinante sobre dos puntos que ha tocado: el primero, sobre centralizacion de negocios de administracion; y el segundo, sobre facultades de los intendentes corregidores. En cuanto al primero diré á S. S. que yo esperaba otra opinion acerca de la centralizacion de negocios administrativos, y que pediría S. S. se pasasen al Ministerio del Interior cuantos pertenecian á él, y que cada Ministerio se circunscribiese en los límites de sus atribuciones. Querer reunir la administracion de Hacienda á la del Interior sería volver atras, y confundirlo todo: yo esperaba esta distincion de los estensos conocimientos del Sr. Gonzalez. La administracion de Hacienda es tan diferente de la del Interior de los pueblos, que esta es llamada á conservar, proteger y fomentar los intereses de las comunidades y particulares, cuando la otra es llamada á exigir; y así es que jamás un gobernador civil será buen intendente, y viceversa. En cuanto á los intendentes corregidores, ha dicho el Sr. Gonzalez que como tales desempeñaban las funciones de gobernadores civiles: esto no es exacto, porque los intendentes solo eran corregidores de la Capital, y en los demas pueblos y partidos, los alcaldes mayores, los ordinarios y corregidores ejercian las mismas funciones sin relacion alguna con los intendentes, cuando los gobernadores civiles tienen la administracion de toda la provincia, que se hallaba dividida en diferentes consejos, tribunales y otras autoridades: division que tanto perjuicio ha causado á los pueblos. Por lo tanto, la Comision tiene por incompatible con el bien público la reunion de las dos administraciones, é insiste en que se apruebe el artículo en cuestion.»

El Sr. Gonzalez (D. Antonio) para deshacer una equivocacion, contestó que en su discurso solo se habia contraído á la ordenanza de intendentes corregidores, cuyas atribuciones estaban marcadas en la ley 25, tit. 11, libro 7.^o de la Novísima Recopilacion, publicada en 15 de octubre de 1743.

El Sr. Rivaherrera insistió en lo que habia manifestado antes, á saber: que los intendentes, en calidad de corregidores, desempeñaban la parte de tales en la capital donde residian, como presidentes de los ayuntamientos con pocas mas funciones que las de la presidencia, direccion de pósitos, en donde los habia, y subdelegados de montes en el radio de la jurisdiccion de la ciudad.

El Sr. Alcalá Galiano: «Uno de los Sres. Preopinantes (el Sr. Gonzalez) me ha prevenido en lo que tenía que decir. No solo convengo, usando las mismas palabras de la Comision al empezar este artículo, en que se aplique á él la base que ha presentado de reducir al mínimo posible los empleados de nombramiento Real, sino que tambien debo insistir en la

dea de la union de los gobiernos civiles con las intendencias. Me parece este un método excelente, como lo es todo lo que tienda a simplificar la administración. Uno de los Sres. Preopinantes ha manifestado que estos dos ramos están unidos en Inglaterra y en Francia, y en eso se ha equivocado con respecto a Inglaterra. En Francia es donde existen las prefecturas, que serían las que, aunque con distinto nombre, sería conveniente adoptar en España.

«Ha dicho el Sr. conde de las Navas que desearía estuviese el país tranquilo, en cuyo caso sería conveniente que un vecino rico de las respectivas provincias desempeñase dicho cargo. Yo creo que S. S. ha tenido presente en este punto lo que pasa en Inglaterra. Apasionado como soy a todas las cosas inglesas, apreciando mas que nadie el modo como se maneja la administración en aquel país, no puedo sin embargo convenir en que aun cuando variasen las actuales circunstancias, y cesase la guerra civil que nos aflige, fuese aplicable ese sistema a España: para que así se verificase sería necesario que nuestras costumbres estuviesen preparadas para ello, como desgraciadamente no lo están aun.

«En cuanto a la union de los gobiernos civiles con las intendencias, como ha manifestado el Sr. Gonzalez, debo decir que ya en las Cortes de 1821, la Comisión de Hacienda, de que creo era individuo el actual Sr. Secretario del Despacho del ramo, se propuso la union de los gefes políticos, ahora gobernadores civiles, con los intendentes; y el único reparo que se opuso para no adoptar la propuesta, el argumento pedereso que tapó la boca a todos, fué un artículo de la Constitución que hablaba de los gefes políticos como autoridad separada y distinta de la de los corregidores. Ahora que por fortuna no está marcada esta institución ó cualquiera otra en artículos espresos é invulnerables, sino que de su existencia ó no existencia decide la mayor ó menor utilidad pública, estamos en el caso de poder decidir si conviene ó no esa union.

«Nadie ignora que dichas dos autoridades de provincia son dos autoridades tan altas, que su comunicación para con el público se hace embarazosa; por lo que sería mucho mejor una autoridad dependiente de su principal, con la que se podría comunicar mas directamente y con menos estorbos. Por lo demás, es inevitable que entre las dos autoridades principales de la provincia haya siempre mas ó menos discordia; y es bien sabido de todos, que en la época pasada, los intendentes, por los recuerdos que escitaban siempre por el hábito de los pueblos, respecto de los mismos, y no de los gefes políticos, tenían mas prestigio que estos. Lo que nos hace, pues, falta y muchísima, es el conocimiento de que en el Gobierno civil es en donde reside la verdadera fuerza pública, y no en la fuerza militar, como generalmente se ha creído.

«En cuanto a las subdelegaciones de los gobiernos civiles de que habla el Gobierno así como la Comisión, viniendo á ser estas como las subprefecturas en Francia, por mi parte no hallo reparo ninguno en que se establezcan.

El Sr. Rivaherrera manifestó, contestando al Sr. Galiano, que en Francia no estaban reunidas en una sola autoridad, como se suponía, todas las atribuciones administrativas del Interior y Hacienda; que lo único que sucedía en este particular era que el Gobierno se entendía directamente con los prefectos para comunicar toda clase de órdenes, sin que por esto tuviesen estos á su cargo la administración de Hacienda, y que no sería la Francia ni su gobierno la que cometiese este defecto.

El Sr. Galiano dijo que el objeto que se había propuesto en su discurso, era demostrar la utilidad de que en las provincias hubiese un solo jefe para la administración civil de las mismas.

El Sr. Ochoa: «Quisiera que me dijese el Sr. Gonzalez qué efecto produjo en España la reunion de las facultades de los corregidores é intendentes en una sola persona. Me parece que fueron muy contrarios á los que se cree; y siendo así, no se puede sacar el argumento que ahora se quiere hacer valer para reunir las atribuciones de los intendentes y gobernadores civiles. Estos y los gefes políticos en tiempo de la Constitución tienen el defecto de convertirse en algunos casos en autoridades opresoras, en vez de ser protectoras.

«Uno de los ramos de que están encargados es el de la policía. Prescindiendo del tiempo que ocupa esta, y de que impide que dichos gefes se dediquen á otros asuntos; pero su naturaleza no es propia de una autoridad que deben considerar los pueblos como su bienhechora y protectora.

«Al Sr. Gonzalez parece que le repugna el votar los ciento y tantos millones que cuestan los gobiernos civiles; pero es preciso no perder de vista que las funciones que estos tienen que desempeñar, pertenecen muchas de ellas á empleados que dependían antes de otros ministerios, y que habiendo cesado estos empleados, es claro que se ha disminuido tambien de los respectivos presupuestos el importe de su sostenimiento, debiéndose sucesivamente aumentar en el del Interior. Si no son necesarios los gobiernos civiles, y queremos volver á lo antiguo, no hay necesidad de conceder al Gobierno la suma que se propone; pero si han de existir, es preciso hacerlos. Por lo demás, es indispensable que se pongan las subdelegaciones que faltan, ó que se aumenten de lo contrario mas empleados en los gobiernos civiles. Si no se verifica una de estas dos cosas, no se desempeñará el servicio como corresponde, y el mal será mayor.»

El Sr. Gonzalez (D. Antonio): «El Sr. Ochoa ha dicho que me repugnaba votar 152 millones para este ramo. Ciertamente es así, porque desearía mucho las economías; pero no tendré nunca dificultad en votar todo lo que sea necesario, oponiéndome solo á conceder lo que no lo es. Respecto á la pregunta que me ha hecho S. S. diré que no solamente hubo un tiempo en que los corregidores reunían las facultades de los intendentes, sino que el Gobierno dictó una ley que ha tenido lugar en América, y su aplicación produjo felices resultados.»

El Sr. Acuña: «Cuando se han votado los cinco presupuestos que se han discutido en el Estamento, y se ha tratado de hacer economías en ellos, se han opuesto razones para no llevarlas á cabo, y el resultado es que estas no llega el caso de que se hagan. Yo pregunto, ¿cuándo se han de hacer estas economías? Se trata ahora del presupuesto del Interior, y se le quiere dar la primacía respecto de los demás. Prescindiendo de esta cuestión; pero veo que va á tener el mismo resultado que los otros. Yo creo que no se oculta á ningún Sr. Procurador cuál es el estado de nues-

tro crédito. Acabamos de hacer un empréstito de 400 millones, que probablemente nos costará 800. De dónde ha de salir para gastar tanto? Nosotros hemos venido aquí á efecto de aliviar las cargas de los pueblos, no de agravarlas.

«La economía en los intereses de una nación es un principio verdaderamente conservador, porque aquella sociedad que esté mejor constituida, y donde se disfruten mas gozes con menos impuestos ó cargas, será mas apreciada y deseada de todos. Se ha dicho que la economía de un particular no es lo mismo que la de una nación, porque en esta siempre hay materia imponible, al paso que aquel no puede exceder de gastar lo que tiene. En mi concepto no es así, porque cuando en una Nación se pasa de la raya hasta donde pueden llegar los gastos, el resultado es la disminución y pérdida de los capitales, lo mismo que debe suceder á un particular que gasta mas de lo que importan sus rentas. ¿Y qué remedio hay para precaver este mal? Economías y disminución de impuestos.

«En cuanto á las consideraciones políticas que debe tener el jefe de una provincia, escitaría el zelo del Estamento para que no votase este artículo hasta que los Sres. Secretarios del Despacho de Hacienda y del Interior se pusiesen de acuerdo sobre si han de reasumir los intendentes las facultades de los gobernadores civiles, ó estos las de aquellos; creyendo yo que sería muy oportuno que lo hubiese mas que una autoridad, para que reuniese mas consideración prestigio y unidad. De otra manera me abstendré de votar el artículo en cuestion; porque si ahora se verifica esto respecto de los gobernadores civiles, luego se presentará el presupuesto en que estén comprendidos los intendentes, y habrá que hacer lo mismo. Así pues, mientras los Sres. Secretarios del Despacho no se pongan de acuerdo en el particular, no aprobaré esta parte del presupuesto.»

Se preguntó si el asunto estaba suficientemente discutido; y declarado que sí por 57 votos contra 48, y acordado que se votase por partes el artículo 5.º, resultó desaprobada la primera segun estaba propuesta por el Gobierno, y aprobada la misma con la supresion de los 6,000 reales que proponía la Comisión, quedando en su consecuencia reducidos los gastos de los gobiernos civiles y sus secretarías á 6,070.900.

Puesto á votacion el pedido que el Gobierno hacia para las subdelegaciones aun no establecidas, importante 5,826.000 rs., quedó igualmente desaprobado.

El Sr. Secretario del Despacho del Interior: «El Estamento acaba de desaprobado la cantidad que el Gobierno pide para las subdelegaciones de los gobiernos civiles, y va á votar si ha de quedar reducida á la mitad segun propone la Comisión.

«El Gobierno, sin insistir en hacer observaciones sobre el particular, que suplirá la ilustracion de los Sres. Procuradores, no puede sin embargo dejar de indicar que hay provincias que es imposible que se puedan administrar sin algun subdelegado de partido subalterno del gobernador civil, y que si se aprueba el dictamen de la Comisión, el Estamento debe contar con que el Gobierno tendrá que pedir el aumento necesario del presupuesto para dotar aquellos funcionarios y sus oficinas; y si no se concede en el de este año, es bien seguro que en el inmediato se otorgará la cantidad necesaria, sin la que el Gobierno no puede perfeccionar la administración de algunas provincias, sin ser censurado con justicia de los perjuicios y defectos que ocasiona en ellas la falta de los subdelegados.»

Habiéndose preguntado si se aprobaba esta segunda parte con la economía de 1,909.000 rs. que proponía la Comisión en ella, tampoco fue aprobada así por 56 votos contra 51.

Se leyó en seguida, y no se tomó en consideracion, la siguiente adición del Sr. Miranda y Olmedilla.

«Pido al Estamento se sirva disponer que por la Comisión del Gobierno interior á quien corresponde, se proponga la planta de la secretaria y archivo del mismo, y se proceda cuando ésta sea aprobada, al nombramiento de los empleados que deban cubrirla, á fin de que se organice desde luego como debe.»

Se leyó otra del Sr. marqués de Montevirgen concebida en estos términos:

«Pido al Estamento se sirva declarar que los 6,070.900 rs. decretados para el servicio de la administración civil no indican la permanencia de los gobernadores civiles en la forma que hoy se hallan establecidos.»

El Sr. marqués de Montevirgen: «La precipitación con que se ha conducido la discusión del art. 5.º, que es uno de los mas importantes, y que envuelve una de las partes principales de la administración del Estado, ha privado á muchos de los Sres. Procuradores de poder manifestar sus ideas. Estaba pendiente la adición acerca de si convenía que hubiese una ó dos autoridades civiles, y tal vez se hubieran manifestado opiniones en contra de esta ó la otra autoridad, porque desgraciadamente no todas han obrado con igual imparcialidad, ni correspondido á las esperanzas. Respecto á cuales deban subsistir, si los intendentes ó los gobernadores civiles, por mi opinion, aunque conozco que la decision no es del momento, ni unos ni otros continuando en la forma que tienen en el día. Bajo este supuesto, creo que se está en el caso de declarar que la suma decretada por el Estamento para gastos de la administración civil, es sin perjuicio de que vuelva el art. 5.º á la Comisión, para que diga si conviene que exista una sola autoridad con este ó el otro nombre, ó proponga la reforma que crea conveniente. Cuanto se ha dicho en favor de los gobernadores civiles, compartiéndolos con los prefectos franceses, ó con los antiguos corregidores, no es del todo exacto. Importa sobremanera establecer la marcha que debe llevar la administración; y sin que yo me anticipe á dar mi voto ni en favor de los intendentes ni de los gobernadores civiles, diré que estos han hecho sentir á los pueblos en algunas provincias vejaciones superiores tal vez á las que han sufrido en tiempo de los corregidores y de otras autoridades de origen menos benéfico.

«De consiguiente, insisto en que decretados por el Estamento esos seis millones para la administración, debe tomarse en consideracion este importante negocio, haciéndose, si fuere preciso, una petición sobre el particular.»

El Estamento tomó en consideracion la adición referida del Sr. marqués de Montevirgen, y acordó pasase á la Comisión.

Se leyó un oficio del Sr. Secretario del Interior, en que participaba al Estamento que S. M. la Reina Gobernadora había tenido á bien señalar la

hora de las dos del martes 5 del actual para recibir la Comisión que debe ir á poner en sus Reales manos el mensaje sobre las ocurrencias del 18.

Anunció el Sr. Vicepresidente que mañana no se reunirá el Estamento, y si pasado mañana á la hora acostumbrada, para continuar la discusión pendiente; y cerró la sesión á las cuatro.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

Sesion del dia 2 de febrero.

Se abrió á las doce, y leida el acta de la anterior quedó aprobada, mandándose insertar en ella los votos de los Sres. Alcalá Galiano é Istúriz, contrarios á lo resuelto sobre la conservacion del maestro de ceremonias en el artículo 4.º del presupuesto del Interior, y espresar que el señor Quintana Larena se reservaba el suyo acerca de la desaprobacion de la parte del artículo 5.º relativa á subdelegaciones de los gobiernos civiles.

Se mandó pasar á la Comisión de la deuda interior una esposicion de varios acreedores del Estado, manifestando los perjuicios que se seguirían de la aprobacion de algunas medidas propuestas en el proyecto de ley presentado por el Gobierno sobre este objeto.

Se leyó, y no se tomó en consideracion, una adición del Sr. Quintana Larena, en que pedía se declarase que al desechar la parte del art. 5.º del presupuesto del Interior, relativa á las subdelegaciones de los gobiernos civiles, no había sido el ánimo del Estamento desaprobado que el Gobierno pueda nombrar interinamente quien desempeñe dicho cargo entre los individuos mas notables de cada provincia.

El Sr. Vicepresidente anunció que se iba á continuar la discusión por artículos del presupuesto del Interior.

En consecuencia se leyó el art. 6.º, en que el Gobierno pedía para la policía 8.422.172 rs., y la Comisión proponía la rebaja de 495,884 rs.

A petición del Sr. marqués de Villagarcía se leyó la plantilla de los empleados de este ramo.

El Sr. conde de las Navas: «Señores, ningún cargo mas penoso ni mas grave ha podido pesar sobre los individuos que componen la Comisión del Interior como el haber de tratar de la policía: todos ellos, de los que tengo el honor de ser órgano, todos repugnan una institución, que como ha dicho muy bien el Sr. Procurador por Asturias, es una planta exótica, traída á nuestro país por bayonetas extranjeras en tiempo de calamidades nacionales, para apoyar la opresion del tirano de la Europa: todos, digo, repugnan esta institución, porque es esencialmente ominosa, tiránica, inmoral, corruptora y corrompida.

«Si me fuera dado entretener á VV. SS. el largo espacio que se necesita para pintarla con los colores vivos, pero horrorosos, de que es susceptible, creo experimentarían VV. SS. la misma antipatía hacia ella que el Procurador que tiene el honor de dirigirlas la palabra. Es preciso que persuadido de estos sentimientos conformes de la Comisión, la considere el Estamento en la mas crítica y dolorosa situacion en que ha podido encontrarse.

«Aunque convencida la Comisión de todos los vicios de la policía, ha tenido que oír la voz imperiosa de la necesidad que traen consigo las circunstancias actuales. Estas se han pintado en su imaginacion con colores vivos tambien; y ha creído que para evitar mayores males, y atajar los perjuicios de la guerra civil, teníamos precision de oír en esta parte la voz del Ministro del Interior, y hacer este sacrificio con el objeto de procurar la tranquilidad del país. Yo bien sé que con malos instrumentos no se puede tocar buena música; pero no era dado á la Comisión examinar si la administración de este ramo en todas sus partes está conforme con el objeto que el Gobierno se propone y la Comisión quisiera que se realizase: no era de nuestro resorte entrar en esto.

«Muchos de la Comisión están convencidos de que la marcha de la policía es tortuosa, y de que en lugar de servir de garantía á nuestra patria y á las instituciones que nos rigen, por una mala inteligencia de sus directores y empleados pudiera producir efectos contrarios; pero nosotros no hubiéramos podido presentar un dictamen que antecediéramos á un fallo del Estamento. Se nos ha dicho que la Nación, que tiene que seguir el hilo de maquinaciones ocultas y reuniones revolucionarias, dirigidas á destruir nuestras instituciones, necesita un antidoto, una barrera que pueda poner coto á la marcha de aquellas, peligrosa para España. Esta institución en ninguna parte produce hacia la libertad unos benéficos resultados; pero hay tiempos calamitosos en que es necesaria para sostener las instituciones. Si es verdad que en Francia en el tiempo de la llamada restauracion se convirtió en instrumento de la tiranía, posteriormente no ha dejado de prestar algunos servicios á la libertad, aunque cortos, porque es arma que presta pocos; pero como la Comisión no la ha mirado mas que bajo el aspecto de necesaria para sostener los libertades patrias y el trono de Isabel II, se ha visto en la precision de aprobarla, haciendo la rebaja económica que tiene el honor de proponer. Se ha dicho por un amigo mio, á quien aprecio mucho, que la Comisión ha querido, mas bien que formar un voto particular, presentarse compáctos en prueba de que las ideas de todos sus individuos son homogéneas.

«La Comisión, pues, sienta por principio, y hace su profesion de fe por mi órgano, que así esta como otras instituciones no simpulizan con ella, que solo las adopta en fuerza de la necesidad, y que si estuviera establecida como debía, es claro que los enemigos del Trono y de la libertad no podrían hacer daño alguno. No se crea por esto que los individuos de la Comisión atacan á los administradores de este ramo, pues conocen algunos buenos y honrados; pero aquí llamo la atención del Estamento, pues no porque el administrador de un ramo sea honrado, recto y justo, la administración ha de ser recta y justa; y como el Gobierno está compuesto de hombres, y estos tienen debilidades ajenas á la naturaleza humana, algunas veces los Ministros, como todos los que están en elevados puestos, se hallan sujetos á ser engañados por los tiros de la maledicencia. Pocos días hace que el subdelegado de Madrid ha dado un testimonio de amor al orden y á la libertad: él ha expedido órdenes excelentes; él administra bien; pero mañana pueden quitarse y poner otro, que en lugar de ser útil al país y á las instituciones, sea perjudicial. De consiguiente,

CRONICA TEATRAL.

En Madrid se ha ejecutado la *Méropé*, tragedia del Sr. Breton de los Herreros. El argumento de esta tragedia es conocido, la versificación parece digna de su autor. Sin embargo no ha logrado un suceso extraordinario sin duda por la naturaleza del género á que pertenece, como se deduce de las siguientes cláusulas del analisis que de ella hace la *Abeja*:

«Hemos dicho tambien que es ingrato el asunto de la *Méropé*, y añadiremos que es de los menos interesantes de la tragedia antigua. Tambien esta proposicion puede aparecer como extraña á muchas personas, que quizá tradicionalmente, quizá por un examen superficial, le han proclamado ó le proclaman de los mas felices. Se nos figura que para opinar de este modo se han dejado seducir por la fuerza del amor materno, y por una situacion verdaderamente terrible, la de *Méropé* amenazando la vida de su hijo. Pero no han observado tal vez que no basta que sea fuerte una pasion para que sea en realidad trágica: es necesario además que no sea única é inocente. Para toda tragedia se necesita choque, combate; eso es lo terrible, eso lo que interesa, eso lo que levanta al espectador sobre su asiento. Combate con otra pasion, ó combate con un deber: *Otelo*, el *Telmeco*, vacilando entre el amor y los zelos; *Gabriel de Vergi*, *Francisca de Rimini*, despedazadas entre el amor y el deber.—Ni tampoco tal vez han observado que una situacion sola, fuertísima, impropio, es

suficiente para llenar una escena, para despertar en ella un interés si se quiere inmenso; pero ni todo el arte, ni todo el genio del mundo bastarán para estenderla ó dilatar siquiera su influjo ni por cinco ni por tres actos.—He aqui la razon de muchas languideces que el teatro nos presenta en sus anales, y que en vano quiere disimular un gusto facticio, ó se pretenden encubrir con el prestigio de hermosos versos. He aqui por qué *Edipo* por qué *Méropé*, cualquiera que fuese el escritor que los tratase, no podrán obtener nunca en nuestra escena un éxito popular. Obras, por decirlo así, académicas, artísticas, aumentarán artística y académicamente la opinion de sus autores: serán una corona poética, una corona verdaderamente escénica, no.

«La critica que acabamos de indicar recae sobre el asunto de la tragedia que examinamos, no sobre la ejecucion de esta misma tragedia. He aqui la verdadera parte del autor, la base de su responsabilidad, el objeto real de alabanza ó de censura. He aqui donde nuestro *Edipo* es muy superior á los *Edipos* franceses é italianos: he aqui donde el Sr. Breton tiene derecho á toda nuestra alabanza.

«Puesto que, escogido ya ese punto, no le era posible variarlo en ninguno de los cortísimos rasgos esenciales que le constituyen, ha obrado con mucho acierto en nuestra opinion, descargándole de los adornos accesorios que antes de ahora se le han prodigado comunmente. Cualquiera otro sentimiento que el amor de madre, hubiera oscurecido y suplantado á este, haciéndose el centro trágico del drama, ó hubiera sido lan-

guido, inútil, de relleno, y nada mas. Mas vale hacer una pieza sencilla, que una pieza lánguida eterna, contradictoria: veamos una tragedia griega, pues que á esto nos llama su título; pero no veamos una tragedia empalagosa, como suelen serlo hasta las de Voltaire, el primer autor trágico de la escuela francesa del siglo xvii.

Prepárase en Madrid la representacion de un drama histórico titulado: *El Duque de Braganza, ó la revolucion de Portugal*; la de una comedia cuyo título es: *Todo es farsa en este mundo*; y la de la ópera nueva del maestro Coccia *Catherina di Guisa*, en la que saldrá probablemente por primera vez la Sra. *Talestris Fontana*. Esperan de un momento á otro al primer bajo *Jourdan*; el Sr. Salas está ajustado para primer bajo cómico, y el Sr. *Género* debe ejecutar en el *Pirata* la parte del protagonista.

En este teatro de Barcelona se ha representado el drama *Las Cortes de Castilla*; otro que viene á ser la refundicion de *Juez y rey de la misma causa*; y el *Grabador de Ostende*.

Tambien se ha cantado la ópera *Ana Bolena*, cuyo analisis y el del *Tasso* publicaremos mas adelante.

El segundo de los dramas que hemos citado tiene versos bastante sonoros; el último no saca á relucir sino lanets de *Cornelia* é insípida prosa de novelas. Hay un héroe desgraciado, un traidor dichoso, un asesino

te he querido salvar con esto á la Comision de las inculpaciones que se la pudieran hacer, y creo haberlo conseguido.

El Sr. González (D. Antonio): «La Comision ha manifestado en su dictamen que no estaba conforme con la institucion de la policia; y por mucho que yo respete á todos los empleados en este ramo, no por eso dejaré yo de manifestar la odiosidad de dicha institucion. Sin ofender á ninguna clase de personas ni individuos, manifestaré franca y libremente mi opinion respecto á ella. La Comision parece que guiada de cierta timidez, deja de proponer la supresion de todos sus gastos; yo, por el contrario, convencido de los perjuicios que resultan de esta institucion, y de su inutilidad en la manera con que está establecida, soy de opinion que no debemos votar ni un solo peso á favor de ella.

(Se continuará.)

BARCELONA.

CAPITANIA GENERAL DEL EJERCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

PLANA MAYOR.—Seccion central.

El Esco. Sr. Capitan general acaba de recibir parte del mariscal de campo D. Francisco Warleta, en que comunica á S. E. que la faccion del cabecilla Gravat de Guisoua, compuesta de mas de 50 hombres, se hallaba sitiada por nuestras columnas en la casa llamada Castellá, distante una hora de Pons, siendo probable que cuando se daba aquel aviso estuviese ya rendida, pues la casa se hallaba rodeada de tropa por todas partes.

Igualmente participa á S. E. el mismo General que todos los mozos de Balager que se habian ausentado á las facciones se han presentado acogiéndose al indulto; circunstancia que dá á conocer el deplorable estado á que se ven reducidos los rebeldes por la infatigable actividad de las tropas y Milicia urbana. Lo que de orden de S. E. se hace saber al público para su satisfaccion. Igualmente á las 10 de la noche del 6 de mayo de 1835.—El Brigadier gefe de la Plana Mayor.—Antonio Lasauca.

Revista de Periódicos.

ECO DEL COMERCIO.

Ya ha llegado la discusion del proyecto de ley sobre deuda interior al capítulo 7.º relativo á las ventas de bienes nacionales que hizo el gobierno constitucional; punto capital de todo el proyecto, y que por si solo puede causar un gran mal ó un bien inmenso en nuestro crédito y en la prosperidad pública. Nuestras opiniones en esta materia son bastante conocidas, puesto que impugnamos el primer plan del Gobierno, desde su publicacion, y hemos aplaudido el dictamen que la Comision ha dado, muy acertadamente, á nuestro juicio: mas como el asunto sea de grave interés y ofrezca cada dia nuevas reflexiones á quien medita sus vastas consecuencias, añadiremos algunos fundamentos á los alegados, por si fueren de algun peso para persuadir á los Sres. Procuradores que han de votar.

No insistiremos en las razones de justicia que persuaden la devolución de las fincas á los compradores: son demasiado claras, y están sancionadas por confesion del Gobierno. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros dijo en la discusion general que puesto el asunto en juicio no habría tribunal que vacilase en decretar la restitucion de los bienes comprados: convino igualmente en que todo economista aconsejaria que las fincas se sacasen de las manos muertas que hoy las detentan, y se devolvieran á los particulares activos é industrioses, que sabrian beneficiarlas: aseguró tambien que la devolucion seria un acto muy favorable al crédito nacional, y que la causa pública tendria mayores garantías interesando á los compradores en que la sostuviesen, para afianzar el reintegro que se les hubiere decretado. Luego ¿qué motivo racional puede alegarse contra la devolucion?

El único fundamento (para nosotros aparente) que se indica para preferir el reintegro del precio á la devolucion de las fincas, es que estas se hallan en la actualidad en poder de los monjes, y que conviene esperar el arreglo del clero en que entiende el Gobierno. Esto equivale á ofrecer una reforma importante del estado eclesiástico, empezando por negar una pequeña parte del arreglo que ya hicieron las Cortes con el Rey en provecho de la Nacion. Es mostrar mas respeto, mas consideraciones y acaso mayor temor á un corto número de españoles, á quienes fácilmente se satisface, que á los representantes del pais en otra época gloriosa, que á un crecido número de familias beneméritas é influyentes, y que á toda la Nacion por tantos títulos interesada en la desamortizacion, en la

religiosidad de los contratos, y en el crédito de su Gobierno.

La devolucion de las fincas que propone la Comision tiene inmensas ventajas: el no decretarla acarrearía los siguientes perjuicios: 1.º Que se negaría una justa reparacion á los que en la época constitucional aventuraron sus capitales, dando impulso y haciendo renacer nuevas confianzas en favor del sistema liberal. 2.º Que nos desacreditariamos ante los que esperan vernos marchar en la carrera de las reformas; y especialmente ante los estranjeros que concibirían una idea triste de nuestra situacion, viéndonos sin resolucion para mantener una medida tan justa y digna de respeto. 3.º Que nos imposibilitariamos de enagenar en adelante los bienes nacionales, medida única de salvacion para España; porque nadie querría esponerse á ser defraudado por el mismo que le ofrecia las seguridades. 4.º Que daríamos una fuerza colosal al partido absolutista, haciéndole creer que teníamos aun la influencia de ciertas gentes, desmayando en igual proporcion los adictos al Gobierno representativo. ¿Qué mayor prueba de las locas esperanzas que fingien los carlistas podríamos dar á la santa Alianza y á todos los partidarios del despotismo? Cuando supiera Europa que los dos Estamentos y el Gobierno de 1835 no se habian determinado á devolver diez y siete mil fincas que retenian dos mil monjes por la reaccion de 1823; y cuando oyeran que los consejeros de la Corona y los representantes del pueblo convenian en la justicia de los compradores y en que la devolucion era debida, económica y políticamente ¿qué argumento no sacarían en favor del influjo moral de ciertas doctrinas, firme apoyo de sus retrógrados planes? 5.º Que separariamos á un gran número de capitalistas del compromiso de la presente lucha, quitándoles la traba del arraigo que es la que mas une al hombre con el pais. 6.º Que pareciera renunciábamos para siempre á la desamortizacion; pues si ahora que el estado de lucha nos autoriza á medidas extraordinarias, rehusásemos la sencilla revalidacion de lo ya practicado en otra época, poco podria confiarse en las ulteriores reformas. 7.º Que gravariamos enormemente á la Nacion por no disgustar á algunas docenas de frailes; pues para reintegrar el precio á los vendedores habria que dar mas de mil millones de capital, doseientos en dinero, y trescientos en deuda con interés; mientras que los monjes, caso de haberlos de pensionar, no costarian mas que cinco millones, que se extinguirían en diez ó quince años por muerte ó colocacion de los esclaustrados. 8.º Que emitiendo una masa enorme de deuda, para lo cual seria preciso pasar por un caos de liquidaciones, disgustariamos á todos los tenedores de papel, dando un golpe mortal al crédito; porque saliendo á la plaza sobre mil y setecientos millones de deuda sin interés, trescientos con él entre ellos vales y otras clases, hoy algo apreciadas, se desinveralaria la cantidad circulante, habria mucha mas que la que permiten nuestros capitales metálicos, y desde los títulos del 5 p.º hasta la deuda sin interés, toda bajaria mucho, arruinando á una gran parte de los tenedores, y produciendo un clamor general.

¿Qué es lo que ahora propone el Gobierno? Al parecer un medio término de conciliacion. Que se deje en libertad á los compradores, para que tomen desde luego el papel que dieron en precio, ó si prefieren la finca aguarden al arreglo definitivo del clero, en cuyo caso se les entregará, si se comprende en la reforma. Examinado á buena luz este sutil arbitrio, se verá que es igual á insistir en la primera propuesta, porque no hay la eleccion que se supone. ¿Quién puede dudar que no hay verdadera eleccion entre un reintegro pronto y cierto, y una promesa condicional y aplazada? ¿Quién ha de dejar lo seguro por lo dudoso en tiempos tan revueltos como los presentes?

La mayor parte de los compradores desean que se les devuelvan los efectos y dinero que entregaron, por varias razones: 1.ª porque generalmente han desmerecido mucho las fincas desde que ellos las compraron: 2.ª porque hoy valen mas los capitales, y no hay tantos especuladores que puedan consagrar á este género de negocios sumas considerables que necesitan para mantener el giro mas lucrativo del comercio: 3.ª porque cogido el precio quedan asegurados y en estado de salvarlo de cualquier naufragio, lo que no sucede con las fincas: y 4.ª porque en los futuros planes de enagenacion hallan mas esperanza de ventaja, pudiendo con el mismo capital que se les devuelve comprar triple y cuádruple propiedad á largos plazos, empezando á gozar sus rendimientos. Pero estas mismas razones que inducen á los compradores á preferir el papel, deben confirmarnos en que es opuesto el interés nacional á sus particulares conveniencias.

Resultará pues de admitir la supuesta eleccion que ahora se

propone, que casi todos preferirán el inmediato reintegro, y no veremos precisados á darles doscientos millones en dinero, y dos mil en deuda con interés y sin él. Resultará tambien que si algunos de los que compraron á infimo precio eligen las fincas, porquivalen mas, la nacion habrá cometido el error de sancionar los contratos que le fueron onerosos, y de rescindir aquellos en que tuvo ventajas conocidas, saliendo premiado el que menos digno era de premio.

Bajo cualquier aspecto que la cuestion se mire la nacion gana infinito en que se devuelvan las fincas, sin dejar obcion al comprador. Entouces se llenarán todos los objetos que las pasadas Cortes se propusieron en la desamortizacion, aumento de propietarios, empeño de los capitalistas por el nuevo régimen, y se hará un ejemplar notable de justicia, de mucha influencia en nuestro crédito interior y exterior. Nada tiene que desembolsar la nacion en este caso; le basta hacer de juez, para traspasar lo que hoy ocupan los monacales á sus verdaderos dueños. Los monjes, ó no costarán cosa alguna, ó costarán muy poco. Los dos mil que hay próximamente pueden reunirse en los monasterios no vendidos, que son los ocho mas notables, conservados por las Cortes como monumentos, y otros varios de las provincias que no llegaron á enagenarse. Caso de que fuera preciso pensionar á algunos, seria muy corta la cantidad, y se amortizaria en breve; pero los réditos de los capitales, si se devolvieran á los compradores, importarian gruesas sumas, que perpetuamente habriamos de pagar.

Elijan los Procuradores del Reino entre la comision y el gobierno: nosotros vemos demostrado hasta la evidencia que lo primero es á todas luces preferible: decimos mas; creemos que es lo único que puede hacerse para salvar á la Nacion de las pesadas cargas que la agovian; y asi como si se verifica merecerá las bendiciones de los amantes de la libertad y de la Patria; el adoptar el partido contrario causaria un general disgusto, que desde el momento se haria notar en la bolsa de Madrid, cudiendo á todos los ángulos de la Monarquia. Si la devolucion no se votase, los frailes podran aplaudir el triunfo, nosotros lo lloraremos como una de las mayores calamidades.

El resumen de adoptarse el plan del Gobierno, que vendrá á ser igual, aun modificado, á su primera propuesta, por las razones alegadas, habrá el resultado siguiente:

Los monjes conservarán sus fincas que se vendieron por el valor de 1250 millones.

La Nacion podrá adquirir las, cuando arregle el clero; pero muy decaídas del valor que entonces tenían.

Y los compradores habrán de adquirir

| | | |
|---|------|----------|
| del tesoro y de la caja, en dinero. | 185 | } 2259 — |
| En papel con interés. | 312 | |
| En papel sin interés. | 1762 | |

Aprobándose el plan de la Comision, los monjes restituirán las fincas, podran reunirse en los monasterios restantes, y si todavia cuesta algo su manutencion, será corta la cantidad y amortizable en poco tiempo.

La Nacion extinguirá la deuda que hoy reclaman los compradores, que suma. 2259 —

Y los compradores quedarán justa y debidamente satisfechos con los bienes mismos que adquirieron. Fácil es de notar la diferencia numérica, sobre las ya indicadas de política y de conveniencia general.

Aleance.

Madrid 2 de mayo.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. los Serms. Sres. Infantes.

Las noticias de Navarra ni á las esperanzas ni á los temores de cuantos las aguardaban con impaciencia, y justifican la cautela con que deseosos de no engañar al público, nos hemos abstenido de

con sus ráfagas de hombre de bien, un mariscal de excelente corazón, un padre puntilloso, y una esposa amartelada con dos criaturitas como dos ángeles. Mucho de aquello moriremos juntos, y primero es la muerte que la infancia, diluvios de lágrimas, grupos eternamente plañideros, y por fin de fiesta el lancecito de si le aborrecen, si no le aborrecen, hasta que viene tan cabalito el perdón, que le aborrecen en efecto como le ocurriría al mensajero echar un cigarro ó platicar con un amigo. Sin embargo, conocemos que hay gran número de gentes que gustan de tales representaciones, así como no dejan de ser infinitas las que se deleitan con la lectura de malas novelas; y no se debe perder de vista el objeto mercantil de las empresas por el gusto delicado de algunos particulares.

A mediados de noviembre último se representó en Londres una ópera nueva titulada: *La Máscara encarnada* (*Red Mask*), cuyo argumento está sacado de *el Bravo*, ó por mejor decir, *el Asesino*, novela de *Pemmore Cooper*, muy inferior á sus primeras composiciones, aunque tiene algunas situaciones muy dramáticas, de las cuales se aprovechó con destreza el autor de la ópera. La música es de *Murliani*, compositor estimado y muy popular en Paris. Estas circunstancias unidas á la belleza de las decoraciones, á la esplendidez de los trajes y al resto de los medios esteriorés que se prodigan en nuestros dias para escitar el gusto público, produjeron el mas feliz efecto, y el anejo circo de Drury lane se hallaba com-

pletamente henchido de espectadores la noche de la primera representacion, con gran satisfaccion del empresario. La plaza de San Marcos, el bucentauro, la regata, la escalera de los gigantes, el tribunal de los inquisidores, el puente de los suspiros, en suma, todo lo que tenia Venecia de alegre ó de terrible se presentó hermoseado á los ojos de la concurrencia. Los oidos tampoco podian quejarse, y asi lo atestiguan los frecuentes y ruidosos aplausos; y sin embargo; cosa inaudita! la pieza fué silbada, silbada con toda la energia inglesa, y precisamente en la última escena, en la que el autor habia amontonado todos los recursos del drama moderno. La decapitacion del Bravo se efectuó en las tablas, testualmente como lo refiere lord Byron en su *Marino Faliero*:

«Now-now-he kneel- and now theyform a circle
Round him-and all is hidden-but I see
The lifted sword in air-ab, hark, it falls!»

«Ahora, ahora, se arrodilla, y los demas le rodean, y todo queda oculto; pero yo veo la espada levantada.... Ah! escucha...! ya cayó!»
Fue el caso que el auditorio, que habia aplaudido con el mayor entusiasmo las hermosas piezas de la ópera y la perfecta ejecucion de los actores cuando apareció por segunda vez la plaza de San Marcos, y en ella el tajo, el verdugo con su cimarra, y los demas preparativos del último suplicio de un desgraciado, empezó á amostazarse; pero se contuvo creyendo que seria una chanza: mas cuando vió que la cosa iba de veras,

no lo pudo sufrir, «y empezó tal descarga de silbidos y de palmadas huecas, y tal golpeo en los bancos y barandillas, que no parecia sino que toda la casa se venia al suelo.» En vano pretendió uno de los actores favorecidos del público reclamar su indulgencia, y ofrecer la enmienda de aquella falta: las voces de *fuera, fuera*, repetidas por el indignado concurso, le forzaron á retirarse mas que de paso. «Corrieron el telon, abrieron las puertas, salió reñegando toda la gente, y así finó la famosa *Máscara encarnada*, que con tanto trabajo y gasto se habia puesto en la escena, y que prometia á los empresarios una abundante cosecha de guineas. Dura fue la leccion, pero saludable.»

¿Y no es un fenómeno curioso y digno de la atencion del filósofo este cambio de gustos que se ha efectuado en pocos años entre las naciones inglesa y francesa? Porque indudablemente los ingleses han pegado á sus vecinos del otro lado de la Mancha su aficion á los espectáculos horribles y á los desenlaces sangrientos, cultivados con tanta felicidad y acierto por *Hugo, Dumas*, y el resto de los dramaturgos románticos, mientras que por otro lado el hecho que acabamos de citar prueba que en la Gran Bretaña se efectúa una reaccion en sentido contrario, y que quizá dentro de poco tiempo veremos á los paisanos de *Oway* y *Shakespeare* plagados de la delicadeza que caracterizaba á los escritores franceses de los dos últimos siglos.

insertar los rumores de toda especie, favorables y aun adversos, que corrieron estos días. De todos modos, si la ventaja ahora conseguida ha sido de poca monta, no han sufrido nuestras tropas ningun revés, y debe considerarse la expedición como el principio de una campaña que por el tino, prudencia y cordura con que está dirigida, se abre bajo los mas favorables auspicios, y promete los mas felices resultados.

Se asegura que despues de la entrevista que ha tenido en Logroño lord Elliot con el Ministro de la Guerra, debe venir á esta Corte en compañía del general Valdés. Casi al mismo tiempo sale de ella S. M. la REINA Gobernadora, que saldrá el lunes 4 para Aranjuez.

Escriben de Sevilla que la miseria que aflige á la clase de jornaleros, llega á un grado verdaderamente espantoso, siendo á la verdad muy sensible que aquellas Autoridades no hayan adoptado medidas eficaces para disminuir esta calamidad: añaden que las últimas lluvias han promovido algun trabajo en los campos, con lo cual se advierten efectos favorables. (Revista.)

Sabemos que el general Valdés ha dado parte de las últimas acciones, con fecha del 27, desde Logroño, adonde debia llegar, segun parece, el lord Elliot. Resulta que en la gloriosa jornada del 22 y 23 perdieron los facciosos 400 hombres, llegando al número de 1000 los que habian abandonado las filas rebeldes. (E. del C.)

Las noticias de Portugal alcanzan hasta el 25 y no contienen nada de interesante. En Lisboa y en todo el Reino se disfrutaba de tranquilidad.

Dicese que la jornada de S. M. á Aranjuez se verificará el día 5 del corriente.

Ayer ha señalado el termómetro de Reaumur á las siete de la mañana tres grados sobre cero: temperatura estraordinariamente fria si se atiende á lo adelantado de la primavera.

ESTADO SANITARIO DE MADRID.

La constancia de los vientos del Norte que han reinado estos días en contraposición al calor que produce ya el sol en la actual estación, ha dado margen á notables variaciones termométricas de seis ú ocho grados de diferencia de los días á las noches; y esto ha acrecentado las afecciones catarrales y exantemáticas que habian empezado á desarrollarse en la semana anterior. Asi, en esta observamos toses pertinaces, anginas, algunas fiebres intermitentes, dolores reumáticos, irritaciones gastro-intestinales, y retropulsiones sarampionicas, que siendo ligeras algunas, han cedido á los simples medios diaforéticos; pero descurridas las mas en los primeros síntomas, como suele hacerse comunmente, necesitan el plan antiflogístico general y local, mas ó menos enérgico, que produce efectos sumamente ventajosos. Para evitar los perniciosos efectos de esta inconstancia atmosférica, recomiendan los Redactores del Boletín de Medicina á los que estiman la conservación de su salud, que en los momentos en que por estar mas suave el viento reinante sientan algun calor, no se entreguen á la confianza, aligerándose del abrigo, particularmente interior. Es de aconsejar asimismo que se eviten las corrientes del aire, sobre todo cuando tengan algun calor. Lo que sobre todo debe considerarse como prematuro y espuesto es el paseo tardío, ó casi nocturno que se ha hecho ya de moda en el salon del Prado. (Revista.)

BOLSA DE MADRID.

Cuatro operaciones en títulos, y una en vales, es todo lo que hoy se ha publicado en la Bolsa. Ha seguido la baja, el desaliento y consternación, con falta casi total de compradores. Se ha afirmado la desaparición de la Corte de dos especuladores que se dice no podian cumplir sus compromisos. De otros varios se ha ha-

blado como en peligro de quiebra. Uno de los primeros ha dado ocasion al suceso que ha sido el objeto de todas las conversaciones de hoy, de que daremos cuenta mañana.

Cotizacion del 1°.

Títulos del 4, 48 y 47 7/8 al contado, 50 á 60 dias. Vales no consolidados, 28 al contado.

Logroño 25 de abril.

Esta tarde han entrado aquí la division Córdoba, y la caballería de la Ribera: en Viana quedan la division Aldama, la brigada provisional con el general en jefe, Ministro de la Guerra, y su estado mayor. Parece que mañana descansarán en estos puntos de la fatigosa expedición que acaban de hacer, y las gloriosas acciones que han sostenido contra todas las fuerzas rebeldes. El 20 se puso en marcha desde Salvatierra esta parte de ejército, con objeto segun parece, de atravesar y reconocer bien todo el territorio de las Amezcuas. La facción rebelde que debió creer que el general en jefe la buscaba para atacarla, maniobró á vista del ejército á fin de atraerlo á las posiciones que tenia elegidas para resistirle ó sorprenderle con sus acostumbradas emboscadas: en el anochecer del 20 tiraron algunos fusilazos; mucha parte del día 21 se tirotearon los guerrillas, retirándose el enemigo de posición en posición; el 22 á las siete de la mañana rompieron los rebeldes un fuego por masas al atravesar nuestros valientes un estrecho y difícilísimo desfiladero; pero flanqueados los enemigos por parte de la primera division que ocupó rápidamente una altura que los dominaba por su izquierda, fueron duramente fusilados desde ella, y huyeron en dispersion por diferentes direcciones, mientras nuestras columnas siguieron su dirección, sin dejar de perseguirlos: volvieron aquellos á presentarse á la vista en varias posiciones hasta cerca de Estella; mientras nuestras columnas entraron en esta ciudad durante toda la noche. Al día siguiente vinieron á Viana y Logroño para tomar viveres, descansar y continuar probablemente en seguida la última campaña de esta desastrosa guerra.

Los rebeldes han sufrido una pérdida horrorosa que se gradúa no bajar de 1000 hombres: por nuestra parte hemos tenido unos 100 heridos y muy raro muerto; pero entre los primeros tenemos el sentimiento de contar al valiente y virtuoso brigadier Seoane, modelo de gefes militares; está herido en el pie derecho de un cruel balazo que se lo atravesó por bajo del tobillo. Ha sido conducido en hombros de los valientes granaderos del primer batallón del regimiento de Zaragoza, sus predilectos; y se está curando en casa de su amigo D. Diego Ponce de Leon, lisonjeando á todos sus apasionados la esperanza de que curará felizmente, visto lo muy favorable de este temperamento para las heridas, y pues es sumamente raro el caso de ellas desgraciado.

Creemos que el Esmo. Valdés no ha querido atacar de firme á la facción hasta que se cumplan los quince días que ha dado por último término para que depongan las armas, indultando completamente á todos los que lo verifiquen. Despues empezará la desolación de Navarra, si todavía desoyen sus habitantes la voz de la razon y de la inagotable clemencia de la REINA. (B. O.)

Pamplona 26 de abril.

NOTICIAS DEL TEATRO DE LA GUERRA.

Todas las noticias u ocurrencias que pueden comunicarse en este momento son secundarias, siendo así que nos consideramos en vísperas de sucesos decisivos, puesto que el Sr. Valdés está trabajando con mucha actividad combinando su plan de operacion que es todo lo que se sabe. Se habla de pequeños encuentros; hay algo de verdad, pero todo insignificante.

Despues de escrito lo que precede, se da como positiva una accion tenida el 22 en el puerto de Zudaire, cerca de Estella, en la que los facciosos han perdido mucha gente; pero por nuestra parte parece que hemos tenido tambien bastantes desgracias. Esta noticia corria antes de anoche; pero puedo asegurar que ahora, que son las ocho de la mañana de este día, todavía no se ha recibido de oficio.

El Corregidor de Estella, con fecha 24 dice, que el coronel inglés y subsecretario habian llegado allí. Que dentro de una ó dos horas llegaria lord Elliot, y que ambos se marcharian en busca del ministro de la Guerra el Sr. Valdés, despues de haber conferenciado con el Pretendiente.

La Junta navarra permanece en Madoz. Repito que no hay cosa que poder comunicar á no ser ciertos movimientos de nuestras divisiones que se hacen á consecuencia de los que practican los facciosos; pero todo esto no viene al caso para dar noticias á Madrid ú otras partes, pues lo que se desea son resultados.

Dentro de tres ó cuatro días nos llegará convoy de la frontera de Francia, que nos traerá dinero efectivo perteneciente á la Real Hacienda y otros efectos del Gobierno y particulares.

El general Mina sigue en cama, pero de dos días á esta parte con una mejoría muy notable.

Vitoria 27 de abril.

Los carabineros de la Real Hacienda cogieron el día 11 en Berbinzana cuatro facciosos aduaneros, que al día siguiente fueron pasados por las armas en la ciudad de Tafalla.

El día 10 tuvieron nuestras tropas un encuentro en las inmediaciones de Tolosa con la partida de aduaneros mandada por Manuel Plaza; el resultado de la accion fue matar á dicho Plaza y 4 mas, y herirles 14; por nuestra parte no hemos tenido mas pérdida que un caballo muerto.

Despues de la accion tenida en la Amezcua alta el 22 entre nuestras tropas y la facción navarra, cuyos detalles y resultado no hemos podido adquirir, sabemos que aquellas se han dirigido á las orillas del Ebro, y la facción á la barranca de Sta. Cruz y la Berreza. El general Bedoya con la division de caballería y la media batería de artillería montada han entrado esta tarde en esta ciudad desde la parte de Salvatierra y Borunda.

El Pretendiente con dos ó tres batallones guipuzcoanos y los guias alaveses estaba ayer en Oñate. (B. de A.)

Zaragoza 5 de mayo.

CAPITANIA GENERAL DE ARAGON.—PLANA MAYOR.

Tan luego como en virtud de la batida que sufrió el rebelde Manolin en el pueblo de Carcastillo de resultados del encuentro que tuvo con la columna de carabineros procedente de Tudela, cesó la probabilidad de que este malvado pudiese nuevamente estender sus robos á los pueblos de este Reino limítrofes á la frontera de Navarra, ofició el Esmo. Sr. capitán General de este ejército y Reino al brigadier Linares, jefe de la columna que salió de esta capital en aquella dirección, previniéndole manifestase á los individuos de la Milicia urbana que la formaban, que regresasen á sus casas todos los que quisieran verificarlo, en el concepto que no les serviría de nota alguna, pues S. E. se hallaba altamente satisfecho de la decision y prontitud con que se habian prestado á secundar sus disposiciones abandonando sus casas y familias, cuando así lo exigia el urgente motivo que dió margen á su salida; y habiéndoles el citado brigadier enterado de esta orden, tuvo la indecible satisfaccion de que por unanimidad le fue dada la contestacion siguiente: *Nosotros no volveremos á nuestras casas ni al seno de nuestras familias mientras la Patria nos necesite en estos puntos: cuya bella resolucion puso incontinenti en noticia de S. E., que considerando lo mucho que puede esperar la consolidacion del Trono de nuestra inocente REINA de tan dignos defensores de sus imprescriptibles derechos, siempre que nuevas tentativas por parte de sus enemigos exijan nuevamente su presencia en cualquier punto de este Reino, y por otra parte lo imprescindible de no dejar desatendidas las ocupaciones y negocios domésticos pospuestos patrióticamente al interés de la amada Patria, ha dispuesto regresen en su totalidad á esta Plaza en el momento que reciban la orden que con fecha del 2 del corriente ha dirigido al jefe de la brigada.—Lo que de orden S. E. se hace saber al público para su conocimiento y en justo loor de los beneméritos urbanos que componen aquella fuerza.—El G. I. de la P. M.—Tiburcio de Zaragoza.*

GACETIN.

EFEMERIDES.

8 de mayo.

Año 1083. Muerte de Boleslao, rey de Polonia, llamado el intrépido.—1360. Tratado de Brétigny entre Francia y Inglaterra.—1794. Muerte de Lavoisier.

Embarcaciones que entraron en Cádiz desde el 21 al 23 de abril.

Día 21.—Tres laudes españolas entraron ayer. Hoy ha entrado un falucho español guarda-costa. No queda novedad en lo que permite ver la cerrazon. Salió anoche para Falmouth el barco paquete inglés de vapor African, el teniente West.—Viento E. fresco.

Día 22.—Hoy han entrado los vapores españoles Bétis y Coriano, de Sanlúcar. En lo que permite ver la cerrazon no ocurre novedad.—Viento E. fresco.

Día 23.—Han entrado las embarcaciones siguientes. Barca española la Pepa, Juan Selma, de Gibraltar en 3 con duelas y tabaco. Un místico de Huelva con chacina, un falucho de idem con naranjas, una barca de Sevilla con aceite, un charanguero de id. con id. y otros efectos, una tartana de id. con tabaco para Gibraltar, y otro charanguero de Sanlúcar con vino: todos españoles. Entrarán esta noche un bergantin

ruso y un místico español de levante, á donde pasa un queche. Al O. se halla un bergantin, y al SO. un buque de cruz. Han salido los buques que siguen: Bergantin sueco Terpsicore, el teniente de navío D. Jorge Bagge, para Gibraltar. Balandra inglesa Falmouth Packet, John Shugg, para id. Bergantin francés Zepheline, Antoine Loumay, para Génova. Bergantin español Maria Ana, D. Manuel Antonio de Echezuria, para Hamburgo. El barco id. (de vapor) Bétis para Sanlúcar y Sevilla.

REAL LOTERIA MODERNA.

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el día 18 del corriente, sea bajo el fondo de 56.000 pesos fuertes, valor de 14.000 billetes á cuatro duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 700 premios 42.000 pesos fuertes, en la forma siguiente:

| Premios. | Pesos. |
|-----------------|--------|
| 1 de 12000 pfs. | 12000 |
| 1 de 3000 | 3000 |
| 6 de 1000 | 6000 |
| 10 de 500 | 5000 |
| 14 de 80 | 1120 |
| 76 de 40 | 3040 |
| 592 de 20 | 11840 |
| 700. | 42000. |

Los billetes estarán subdivididos en la clase de cuartos, á veinte reales cada uno de ellos; se despacharán desde hoy en las Administraciones de Reales Loterías, por cuyo medio podrán interesarse por entero, mitad ó cuarta parte, segun acomodase á los jugadores, cerrándose su despacho el día 17 del mismo.—Barcelona 7 de mayo de 1835.—Mariano Hernandez.

Por todo el presente mes saldrá para la Habana la polacra española S. José, su capitán don Miguel Muxó; para dicho punto admitirá un poco de carga á fletes y pasajeros. La despachado Salvador Maró, que habita en la calle de la plaza del Oli.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones entradas el día de ayer.

Mercantes españolas.—De Valencia, Murviedro y Tarragona en 6 días, el laud Santo Cristo del Grao, de 25 toneladas, su patron José Calafat, con arroz y harina. De la Coruña, Marin, Cádiz, Málaga y Tarragona en 28 días, el místico Coruña, de 60 toneladas, su patron Francisco Alsina, con cueros, algodon y otros géneros. De Palma en Mallorca en 18 horas el paquete de vapor el Balear, su capitán D. Antonio Balaguer, con la correspondencia. De Villagarcía y Tarragona en 24 días, el quechemarin San José y Magdalena, de 52 toneladas, su capitán Ignacio de Ozamis, con centeno á D. An-

tonio Carrós. De Castellon y Tarragona en 6 días, el laud Angel de la Guarda, de 17 toneladas, su patron Sebastian Durán, con efectos y lastre. Además 8 buques de la costa de esta Provincia, con vino, carbon y otros géneros.

Idem sarda.—De Génova en 5 días, el bergantín Oneglia de 197 toneladas, su capitán don Juan Bautista Calvanna, para Gibraltar con efectos y lastre.

Despachadas: Goleta española Estrella, su capitán D. Gerardo Estaper, para Génova, con azúcar y otros efectos. Laud id. S. José, su patron José Teixidor, para Alicante, en lastre. Id. id. S. Antonio, su patron Juan Bautista Bas, para Vinaroz con id. Idem id. S. Antonio, su patron Francisco Antonio Quixal, para id. con id. Idem id. Santo Cristo, su patron Vicente Ramon Hilario, para Valencia con id. y efectos. Idem id. D. samperados, su patron Francisco Miñana, para id. Idem. Además 19 buques para la costa de esta Provincia, con trigo, aceite, duelas, efectos y lastre.

TEATRO: *Il Furioso* nell' isola di San Domingo, ópera semi-seria en dos actos, música del Sr. maestro Donizetti; advirtiéndose que se suprime el coro de la Sonambula, reservándolo para cuando esta se ejecute, y en su lugar el Sr. Gomez cantará la ária propia de *Il Furioso*, la cual se habia suprimido hasta ahora. A las 7 y media.